



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01054-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 6 SEP 2023

Revisado el expediente se desprende que en el auto 21 de julio del 2023, quedó errado en cuanto a que se anotó que era el embargo de una motocicleta y no de un vehículo automotor, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: Decretar el embargo del automotor de placas BVB 850, de propiedad de la demandada MONICA NIÑO BECERRA; y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Elabórese por secretaria, nuevo oficio teniendo en cuenta lo anotado en párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C., 7 SEP 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 133 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--

ncrr